



## CONTRATO NO LABORAL DE SERVICIO VOLUNTARIO

En San Antonio de Benageber, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_

### COMPARECEN

De una parte, Beatriz de los Ángeles Carvalho con DNI N°26761400A mayor de edad, y en calidad de Presidenta de la Sociedad Valenciana Protectora de Animales y Plantas en adelante SVPAP con CIF. G-46100111.

Y de otra parte D/Dª. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, mayor de edad y con domicilio en c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_. Población: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ mail: \_\_\_\_\_ Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ teléfono móvil: \_\_\_\_\_

### INTERVIENEN

El primero, en calidad de Presidenta, de la asociación sin fines de lucro, SVPAP. Con domicilio social en C/ Palleter n° 55, 46008 de Valencia, donde radica su sede, con CIF N° G-46100111, Inscrita legalmente como Asociación en el correspondiente registro de asociaciones.

La segunda, como voluntario/a para la prestación de un servicio a la asociación, de aquí en adelante "VOLUNTARIO/A".

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria y la representación suficiente para formalizar el presente contrato no laboral de prestación de servicios voluntarios, y a tal efecto

### DICEN

Que la SVPAP conviene que el/la VOLUNTARIO/A preste un servicio de carácter voluntario, como miembro de dicha asociación sin fines de lucro en su sede de Valencia, en su Refugio, o bien realizar actividades y proyectos fuera de estos recintos, cuando así sea necesario por la realización de actividades, proyectos, programas etc.

Que el voluntario/abajo firmante está de acuerdo en llevar a cabo esta función en régimen de voluntariado, sin que implique relación laboral alguna, y a tal efecto,

### CONVIENEN

**Primero.** - Este convenio es provisional y será revisado tras el periodo acordado por las partes tras evaluar el desarrollo del mismo. La evaluación será realizada por el/la VOLUNTARIO/A y la ASOCIACION, y por los colaboradores que la SVPAP designe, determinaran si el/la VOLUNTARIO/A continúa trabajando en la ASOCIACION.

Si en algún momento la ASOCIACION llega a una decisión de consenso que el cese de la colaboración del/la VOLUNTARIO/A para proteger los fines del proyecto, esta decisión será final. Se tratará de incluir la opinión del/la VOLUNTARIO/A en esta revisión de consenso, pero este no tiene derecho a bloquear la decisión tomada por la ASOCIACION.

**SEGUNDO.** - El/la VOLUNTARIO/A conoce los Estatutos de la SVPAP, Estatutos del Voluntariado y demás literatura de funcionamiento de la Asociación y es consciente que debe actuar conforme a los principios allí expresados, mantener una disciplina no-violenta, trabajar de forma no-partidaria y comprometerse a respetar a todas las partes con las que el/la VOLUNTRIO/A pueda contactar durante el mencionado servicio.

**TERCERO.** - La duración del presente contrato de servicios voluntario será indefinida con una dedicación mínima exigible de 40 días al año.

**CUARTO.**- En virtud de la libertad de pactos que establece el artículo 1.255 del Código Civil español, las partes expresamente acuerdan que el/la VOLUNTARIO/A renuncia a cualquier indemnización a su favor que de conformidad con las leyes españolas u otras le pudiese corresponder, por cualquier daño personal o patrimonial que sufra en desarrollo del servicio que se compromete a prestar, y expresamente manifiesta que conoce los riesgos que corre, aceptándolos bajo su responsabilidad y siendo de su cargo tomar las previsiones a que hubiese lugar para ellos u otros que se pudiesen presentar.



**QUINTO.** - La SVPAP gestionara y se hará cargo de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos que pueda correr en el desempeño de sus funciones el/la VOLUNTARIO/A.

**SEXTO.** - El/la VOLUNTARIO/A durante la prestación del servicio se compromete a no emprender como individuo cualquier acción o asociación que pueda perjudicar el trabajo de la ASOCIACION. Deberá respetar las distintas credos, ideologías y orientaciones sexuales, conforme al principio de igualdad de los españoles según la Constitución.

**SEPTIMO.** - Este acuerdo puede darse por terminado unilateralmente sin previo aviso en cualquier momento por cualquiera de las dos partes, sin indemnización a cargo de ninguna de las partes, sea el/la VOLUNTARIO/A o la ASOCIACION, fuera de las condiciones mencionadas en el punto quinto de este contrato.

**OCTAVO.** - Los servicios prestados serán prestados principalmente en cumplimiento de los fines sociales de la entidad, proyectos y programas.

Para lo cual:

- El/la voluntario/a será el/la responsable de que se cumplan todos y cada uno de los objetivos del proyecto en el tiempo estipulado y en las condiciones marcadas.
- Elaboración de informes con la periodicidad establecida por su responsable sobre el estado de funcionamiento general del proyecto de los que mantendrá permanentemente informada a la persona designada por la SVPAP.

**NOVENO.** - El presente contrato, que se basa en los principios de buena fe y mutua confianza que entre las partes existe, es de naturaleza civil, y, por tanto, no constituye relación laboral entre el/la VOLUNTARIO/A la ASOCIACION.

**DECIMO.** - Para cualquier duda que pueda surgir en cuanto a la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someterán con renuncia expresa de cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

**UNDECIMO.** - En caso de cualquier discrepancia entre la versión en español de este acuerdo y cualquier traducción, la versión en español será la concluyente.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente contrato por duplicado, y en todas sus hojas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, en adelante GDPR, le informamos que los datos personales obtenidos para el cumplimiento de sus obligaciones laborales serán tratados bajo la responsabilidad de SOCIEDAD VALENCIANA PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS con el fin de gestionar la relación laboral o profesional que los une y se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras exista un interés mutuo para ello. Sus datos no serán comunicados a terceros sin su consentimiento.

Le informamos que podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente de protección de datos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

## **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL**

SOCIEDAD VALENCIANA PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS le informa que en virtud de los servicios laborales

o profesionales contratados, tendrá acceso al tratamiento de datos personales y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del GDPR, está obligado al secreto profesional respecto de dichos datos y al deber de protegerlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones laborales o profesionales con SOCIEDAD VALENCIANA PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS.

A tal efecto, se entenderá por datos personales toda información relativa a una persona física identificada o identificable por la cual pueda determinarse, directa o indirectamente su identidad.

Con la firma de este contrato usted se acepta y se compromete a cumplir las instrucciones recibidas por SOCIEDAD VALENCIANA PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional de toda



la información a que tiene acceso, por lo que se obliga explícitamente a no divulgarla, publicarla, cederla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente, y a cumplir esta obligación incluso con sus propios familiares u otros miembros de la organización que no estén autorizados a acceder a dicha información, cualquiera que sea el soporte que la contenga.

DEBERA PROCEDERSE A LA FIRMA EN TODAS LAS HOJAS INCLUIDAS LAS ANTERIORES Y ACOMPAÑAR COPIA EN VIGOR DEL D.N.I.

Firmado:

Por la Asociación

Firmado:

El/La Voluntario/a

1

En Caso de ser menor de edad, deberán firmar los padres o tutor el anexo de voluntariado para menores de edad.

\*El/La voluntario/a conoce y acepta que sus datos formaran parte de un registro, acorde a lo estipulado en la Ley de Protección de datos, pudiendo ejercer los derechos que le confieren la ley de consulta, rectificación y baja, solicitándolo por escrito con copia de su DNI, al domicilio social de la SVPAP.

#### CONFORMIDAD DE CESION DE DERECHOS DE IMAGEN

El usuario/a - socio/a - voluntario/a de la entidad SVPAP nombre:  
\_\_\_\_\_ Con DNI \_\_\_\_\_.

Autorizo a la Asociación al uso de mi imagen fotográfica, video y audio, para la realización de videos, montajes fotográficos, para fines promocionales de la entidad.

Del mismo modo, doy consentimiento de la cesión de imagen para la publicación de redes sociales, memorias de actividades y necesidades de la asociación, de las fotografías y videos que son tomadas durante el desarrollo de la actividad de voluntariado, viajes, actividades, en la asociación etc.

Y como muestra de conformidad lo firmo, dando validez a esta cesión hasta que comunique lo contrario a la asociación.

En San Antonio de Benagéber a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_